



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintisiete (27) de septiembre dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	DISMINUCIÓN CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	JAVIER ALFONSO PAREDES PERDOMO.
DEMANDADO	LAURA VALENTINA PAREDES MEZA.
RADICADO	20001-31-10-002-2006-00112-00.

Estudiada la demanda de la referencia, se observa que cumple los requisitos exigidos en el artículo 82 y siguientes C. G. del P.; en consecuencia, se ADMITE y ORDENA:

PRIMERO: IMPRIMIR el trámite del proceso verbal sumario (art. 391 y 392 *ibidem*).

SEGUNDO: NOTIFICAR este proveído a la demandada LAURA VALENTINA PAREDES MEZA. y correrle el traslado de la demanda por el término de diez (10) para que ejerza su derecho de defensa.

TERCERO: NOTIFICAR el presente auto al agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado.

CUARTO: Tener al doctor DIEGO ALBERTO LIZ PUENTES, quien no presenta sanciones disciplinarias vigentes, como apoderado judicial del señor JAVIER ALFONSO PAREDES PERDOMO, con las facultades conferidas en el poder.

QUINTO: Advertir al apoderado reconocido en este proveído al igual que a los demás profesionales del derecho que intervengan a posteriori en el asunto, sobre la obligación que poseen según el artículo 78-14 C. G. del P., en concordancia con el artículo 3 Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase,

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Martha.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0cf64b071c142197c6712b88ccd2edca6fb21ff1b0dbc1af54e9dd6100c7bfd**

Documento generado en 27/09/2023 09:45:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>